RESOLUCION N° 596

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, PARA LA ADQUISICION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA PEAJE.

Asunción, 16 **de** abril **de 2012**

VISTO: La Nota UOC N° 703/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para el procedimiento de Modalidad de Contratación Directa Vía de Excepción, para la adquisición de Cajas Registradoras para Peaje; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33°, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70° del Decreto N° 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobres bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente derecho de autor u otro derecho exclusivo; contando además con las reservas realizadas en el P.A.C. como Contratación Directa por Vía Excepción.

Que es necesaria la Adquisición de Cajas Registradoras para Peaje, que serán utilizados en los distintos puestos ubicados en las rutas dentro del territorio del paraguay, de manera a mantener en optimas condiciones las maquinas empleadas para el efecto, razón por la cual los cambios y renovación de las piezas es de suma importancia a los efectos de mantener su nivel de performance de efectividad, debido a la demanda existente. Para el efecto contar con la empresa distribuidora de la marca TESC sistema automatizados y las cajas registradoras electrónicas marca JCM GOLD equipo compatible con todo los puestos de peaje, que aseguren la calidad y autenticidad, considerando la existencia de una sola empresa local autorizada para la distribución de los mismos como así también la capacidad e idoneidad del personal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION N° 596

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, PARA LA ADQUISICION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA PEAJE.

técnico para reserva y garantía de los trabajos a ser realizados. Así mismo la representación legal de las marcas convierten a las empresas que lo poseen, en un nexo directo y único entre la fabrica y el cliente, evitando costos adicionales que pueda surgir en la intermediación y ubicación a dicha empresa en mejores condiciones para obtener la oferta más económica con el debido respaldo de la calidad y garantía en los trabajos, por lo que se configura la causal establecida en el inciso a) de la Ley N° 2051/2003, por lo que se sugiere la realización del llamado bajo la citada modalidad a los efectos de contar con el servicio de la Empresa HARD & SOFT S.A.

Que, según Dictamen CDE N° 04/2012, de la Unidad Operativa de Contratación, ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, para la adquisición de Cajas Registradoras para Peaje.

Art. 2°.- Invitar a la Empresa HARD & SOFT S.A. a presentar su propuesta para la Contratación de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Secretaría General - MOPC

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDON**
Ministro

CPBz